MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 25

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 18 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRES, FOTOCOPIADORAS Y OTROS" DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 16 de Octubre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N°16/2012, para la Adquisición de ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS Y OTROS** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 16/2012, realizado en fecha 19 de septiembre del corriente con N° de ID 239.111, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 05 de Octubre del 2012 y fue admitidas las siguientes firmas: **1- CS Comercial, 2- INFOPY Informática Paraguay, 3- GOTZE Ingeniería S.A. 4- PIRO'Y S.A 5- JM DISTRIBUIDORA 6- MC IMPORT 7 XEROX-DOCUNET S.A. 8- OFFICE CLIP**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas **1- OFFICE CLIP 2- INFOPY Informática Paraguay 3- CS Commercial 4- PIRO'Y S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de **ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS Y OTROS**, a favor de la firma:

EMPRESA	ITEM	Monto Adjudicado
OFFICE CLIP	1-	6.795.000.-
INFOPY Informática Paraguay	2.-	2.180.000.-
CS Commercial	6.-	5.900.000.-
PIRO'Y S.A.	3,4,5,7.-	28.476.130.-
TOTAL	**Guaraníes: cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil ciento treinta.----------**	**43.351.130 Gs.**

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Materno Infantil · DIRECCION